



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **287** DE

(**29 JUN 2018**)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que en la Planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante definitiva.

Que analizada las hojas de vida los funcionarios cumplen los requisitos y los perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrados provisionalmente en los cargos, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

En consecuencia, es procedente realizar una prorroga a un nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Prorrogar el nombramiento Provisionalidad a la señora **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.950.572 de Bogotá en el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10** en el área de Biblioteca y Recursos Educativos de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de julio de 2018, o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente del Área académica de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución a la interesada. interesados.

ARTICULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

29 JUN 2018

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó: Lucibeth Blancher Maestre, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General*